

REUNION DEL B.C., de julio 31 de 1933.

Presentes: Ernesto, Ortiz, Bell, Carlos, Arnold, Simons y James.

21 SEP 1933\*

802/c

21

31

1-CAMPANA PRO CUBA EN ESTADOS UNIDOS - El representante del Departamento Colonial del CC. del PC. de los Estados Unidos plantea ante el B. una consulta sobre las consignas que han de ser lanzadas por el P. americano acerca de la situacion presente en Cuba en relacion con las negociaciones entre el gobierno de Machado y las oposiciones burgues-terratenientes. El B.C. opina que sobre esta cuestion la consigna central ha de ser la de lucha contra la intervencion del imperialismo yanqui en Cuba; ademas, de acuerdo con la situacion presente en Cuba se debe pedir el cese inmediato de la intervencion del Embajador imperialista yanqui, Wells, en las negociaciones ya citadas. Esta consigna debe ser explicada a las masas haciendo resaltar el hecho de que las negociaciones de paz entre el gobierno de Machado y los grupos de la oposicion burgues-terrateniente, tienen como objetivo principal impedir el desarrollo de las luchas revolucionarias de las masas. SE DECIDE:- Pedir al P. americano un informe breve por escrito acompañado de materiales sobre la campana pro Cuba en Estados Unidos, para la Oficina Central y para el PC. de Cuba.

2-MUNDO OBRERO- Se discute la deficiencia del trabajo de la Administracion de MUNDO OBRERO y la precaria situacion economica del periodico. SE DECIDE:- Eliminar al administrador pagado, poniendo al compañero O. a cargo de la Administracion. Este companero ha de seguir tambien con el trabajo que desempeña en el B.

3-VENEZUELA- Se discuten las directivas para los companeros en el interior de V., sobre el trabajo del SRI. y la campana pro presos. SE DECIDE:- a) preparar directivas por escrito para la proxima reunion, las que deben incluir sugerencias concretas de como organizar grupos cuyo objetivo inmediato ha de ser la lucha por los derechos mas elementales y democraticos de los prisioneros politicos; b) escribir carta al Comité Organizador, instruyendolo sobre la organizacion de dichos grupos de acuerdo con las directivas; c) el Secretariado del Caribe del SRI. ha de dirigirse directamente al primer grupo que ha de constituirse y dirigir su trabajo de acuerdo con las directivas a este efecto y las decisiones del Comité Ejecutivo del SRI, adaptadas especialmente para Venezuela; d) se posterga el informe sobre la campana en favor de los prisioneros politicos de Venezuela, para la proxima reunion.

4-MEXICO- Se acepta la carta de julio 30 dirigida al CC. de Mexico sobre lagunas cuestiones organizativas para la campana electoral y sobre las tareas del P. y de la CSUM. para la organizacion de la Oposicion Revolucionaria entre los ferrocarrileros y la lucha contra las declaraciones de Calles, que constituyen una ofensiva